

## ANEXO III

## EXCLUSIONES DEFINITIVAS

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSION
07950058Q	ALAEJOS FUENTES, JESUS ANGEL	NO LLEVAR DOS AÑOS EN EXCEDENCIA INTERES PARTICULAR
03449790C	FERREIRA PASOS, EVA MARIA	NO OSTENTAR LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO
07833257	HERNANDEZ DOMINGUEZ, JUAN LUIS	NO PERTENECER A CATEGORIA OBJETO DEL CONCURSO
09288523L	MORENO VILLALBA, M. DEL CARMEN	NO PERTENECER A CATEGORIA OBJETO DEL CONCURSO
04566496F	SAIZ GARCIA, JESUS	NO OSTENTAR LA CONDICION DE PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

GERENCIA REGIONAL DE SALUD

**RESOLUCIÓN de 27 de febrero de 2009, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Medicina Nuclear, del Servicio de Salud de Castilla y León.**

Por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, de 2 de febrero de 2009, («B.O.C y L». n.º 25 de 6 de febrero), y conforme a la propuesta elevada por el Tribunal Calificador, se aprobó y publicó la relación definitiva de aspirantes que superaron el proceso selectivo para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas de Facultativos Especialistas en Medicina Nuclear convocado por Orden SAN/1172/2008, de 24 de junio, («B.O.C y L» n.º 128 de 4 de julio).

A la vista de lo indicado y una vez transcurrido el plazo de presentación de los documentos señalados en la base octava de la Orden SAN/1172/2008, de 24 de junio, y en el punto segundo de la Resolución

de la Dirección General de Recursos Humanos, de 2 de febrero de 2009, procede el nombramiento como personal estatutario fijo de la referida categoría a los aspirantes que, habiendo superado el proceso selectivo, han acreditado documentalmente cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, así como la asignación de los correspondientes destinos.

En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 32.2 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León y conforme a la ORDEN SAN/1705/2007, de 10 de octubre («B.O.C. y L.» de 31 de octubre), sobre delegación de competencias del Consejero de Sanidad en el titular de la Dirección General de Recursos Humanos de la Gerencia Regional de Salud, esta Dirección General de Recursos Humanos

**RESUELVE:**

*Primero.*– Nombrar personal estatutario fijo de la categoría de Facultativos Especialistas en Medicina Nuclear, del Servicio de Salud de Castilla y León a los aspirantes que se relacionan a continuación, y adjudicar los destinos que se indican, conforme al número de orden obtenido en el citado proceso selectivo.

## TURNO LIBRE

Nº	D.N.I.	APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO
1	07964919L	RUANO PÉREZ, RICARDO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE SALAMANCA
2	30609768B	MONTERO DE LA PEÑA, ALFONSO	GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA – COMPLEJO ASISTENCIAL DE LEÓN

*Segundo.*– En el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución, los aspirantes nombrados deberán efectuar la toma de posesión en la Gerencia de Atención Especializada a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Perderán los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo quienes, transcurrido dicho plazo, no hayan tomado posesión de su destino, salvo causa de fuerza mayor o imposibilidad así apreciada por el órgano convocante.

*Tercero.*– El personal objeto del presente nombramiento, en el acto de toma de posesión, deberá efectuar la declaración a que alude el artículo por el 31.3 del Decreto 227/1997, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, o la opción o solicitud de compatibilidad contemplada en dicho Decreto.

Si el interesado viniere realizando una actividad pública o privada que requiera la autorización de compatibilidad se estará a lo dispuesto en el artículo 31.4 del referido Decreto 227/1997, y demás normas concordantes.

*Cuarto.*– Para la adquisición de la condición de personal estatutario fijo, los interesados habrán de prestar juramento o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo y acatar la Constitución, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León y las leyes, en el ejercicio de las funciones que le estén atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 2/2007, de 7 de marzo, del Estatuto Jurídico del Personal Estatutario del Servicio de Salud de Castilla y León.

*Quinto.*– Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, de conformidad con lo establecido en

los artículos 10.1.a) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación. Con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición previo ante la Consejería de Sanidad en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 27 de febrero de 2009.

*La Directora General  
de Recursos Humanos,  
P.D. Orden SAN/1705/2007,  
de 10 de octubre  
Fdo.: ESPERANZA VÁZQUEZ BOYERO*

## UNIVERSIDADES

### UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

**RESOLUCIÓN de 24 de febrero de 2009, de la Universidad de Salamanca, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración».**

Convocada a concurso de acceso por Resolución de la Universidad de Salamanca de fecha 30 de septiembre de 2008 («B.O.E.» de 17 de octubre), una plaza de Profesor Titular de Universidad, código G061A/D16101, del área de conocimiento de «Ciencia Política y de la Administración», del Departamento de Derecho Público General,

Una vez publicada la Resolución de 10 de febrero de 2009 («B.O.C. y L.» del 23) de la Universidad de Salamanca por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y no habiendo ninguna solicitud que reúna los requisitos, este Rectorado, ha resuelto dar por concluido el procedimiento y declarar desierta la plaza de Profesor Titular de Universidad antes citada.

Salamanca, 24 de febrero de 2009.

*El Rector Magfco.,  
Fdo.: JOSÉ RAMÓN ALONSO PEÑA*

### b) OPOSICIONES Y CONCURSOS

## CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

**ORDEN ADM/442/2009, de 18 de febrero, por la que se declara desierto el proceso selectivo convocado por Orden PAT/1074/2007, de 31 de mayo, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad y correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2007, para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos (Industriales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.**

De conformidad con lo establecido en la Orden PAT/1074/2007, de 31 de mayo, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo de Inge-

nieros Técnicos (Industriales) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

### ACUERDA

*Primero.*— Declarar desierto el proceso selectivo, al no haber superado la fase de oposición ninguno de los aspirantes.

*Segundo.*— Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses, contado desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 10.1ª y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Igualmente, con carácter previo y potestativo, podrá interponerse recurso de reposición ante la Consejería de Administración Autonómica en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en los artículos 116 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, 18 de febrero de 2009.

*La Consejera,  
Fdo.: ISABEL ALONSO SÁNCHEZ*

**ORDEN ADM/443/2009, de 10 de febrero, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, convocadas por Orden PAT/746/2006, de 20 de abril, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2006, para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos (Obras Públicas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y se ofertan las vacantes correspondientes.**

De conformidad con lo establecido en la Orden PAT/746/2006, de 20 de abril, por la que se convocan pruebas selectivas, en el marco del proceso de reducción de la temporalidad, para el ingreso en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos (Obras Públicas) de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador según lo previsto en la base octava de dicha Orden, esta Consejería

### ACUERDA

*Primero.*— Aprobar y publicar la relación definitiva de aspirantes aprobados en las citadas pruebas selectivas por el orden de puntuación obtenido, según figura en el Anexo I.

*Segundo.*— En el plazo de veinte días naturales, contado a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial de Castilla y León», los aspirantes relacionados en el Anexo I deberán presentar en las Oficinas y Puntos de Información y Atención al Ciudadano, para su remisión a la Dirección General de la Función Pública (C/ Santiago Alba n.º 1. 47008 Valladolid), los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad debidamente compulsada.
- Fotocopia debidamente compulsada del título de Ingeniero Técnico (Obras Públicas). En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberá presentarse fotocopia debidamente compulsada de la resolución de su homologación.
- Declaración o promesa de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, que deberá cumplimentarse según modelo del Anexo II.

Los aspirantes discapacitados deberán acreditar su capacidad para desempeñar las tareas que corresponden a las plazas objeto de la convo-